

Número 6737 Fecha de Firma: 21/10/2025 14:07 Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos.

Nº de expediente: 2025/CLT\_01/19. Comisión de servicios MJBP.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Comisión de servicios Da María José Bonrostro Palacios.

"Visto el expediente 2025/CLT\_01-19, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Técnico Superior de Urbanismo del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, núm. 5313, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha de 22-7-2025 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Director del Área de Urbanismo y Vivienda, con el visto bueno del Concejal de dicha Área, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Técnico Superior de Urbanismo del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, núm. 5313, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 1-8-2025, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Técnico Superior de Urbanismo del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, núm. 5313, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas al Director del Área de Urbanismo y Vivienda para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
BONROSTRO PALACIOS, MARÍA JOSÉ de	Técnico Superior. núm. 5248
DÍEZ GALINDO, JOSÉ JUAN	Técnico Superior. Núm. 5483
MARNE REDONDO, FRANCISCO	Técnico Superior núm. 4492

**TERCERO.-** Con fecha de 25-9-2025, se recibe escrito de la Directora del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, con el visto bueno del Director del Área de Urbanismo y Vivienda, informando sobre la idoneidad de D<sup>a</sup> María José de Bonrostro Palacios para el desempeño del puesto de Técnico Superior de Urbanismo del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, núm. 5313.

**CUARTO.-** Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por Da María José de Bonrostro Palacios, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH6B57M7TZYDXWWKR7TGI	Fecha	21/10/2025 14:07:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/I/V/H2KH6B57M7TZYDXWWKR7TGI	Página	1/2



## Ayuntamiento de Valladolid

Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

**TERCERO.-** De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Técnico Superior de Urbanismo del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, núm. 5313, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

**CUARTO.-** Consta asimismo en el expediente, que D<sup>a</sup> María José de Bonrostro Palacios reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **<u>RESOLUCIÓN:</u>** 

**PRIMERO.-** Nombrar en comisión de servicios a Dª María José de Bonrostro Palacios en el puesto de Técnico Superior de Urbanismo del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, núm. 5313, nivel 24 de complemento de destino, adscrito al Área de Urbanismo y Vivienda.

**SEGUNDO.-** Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, o hasta que se incorpore a su puesto de trabajo la persona que es titular de esta plaza, y tendrá efectos desde el día 1 de noviembre de 2025.

**TERCERO.-** Aprobar y comprometer un gasto por importe de 1.361 € por el incremento retributivo en el complemento específico y complemento de destino del puesto, pasando del nivel 22 al nivel 24 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02/151.1/121.00 y 01 del vigente Presupuesto Municipal.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes".

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH6B57M7TZYDXWWKR7TGI	Fecha	21/10/2025 14:07:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/I/V/H2KH6R57M7T7YDXWWKR7TGI	Página	2/2

